



Proceso Ejecutivo Laboral a continuación de un ordinario de Adalberto Antonio Cabrales Pénate contra AXA Colpatria Seguros De Vida. Expediente N° 23 001 31 05 005 2012-00288.

Nota Secretarial: Montería, veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022); Al despacho del señor juez, pongo de presente el memorial que antecede, PROVEA.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES
SECRETARIA.

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Montería, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Tal como lo informa la nota secretarial, antecede memorial mediante el cual la parte demandada aporta documento en el cual informan sobre el pago de la indexación de la condena mediante consignación de título judicial a órdenes de este despacho judicial y piden terminación del proceso.

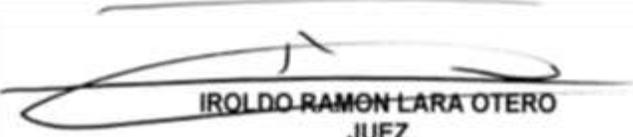
Como esta información es de gran importancia para la parte demandante en relación a los efectos del reclamo de la prestación aquí reconocida, el despacho pondrá en conocimiento en su conocimiento tal información para lo que estime conveniente.

Así se

RESUELVE:

A través de secretaria, póngase en conocimiento la parte demandante mediante escrito que reposan en archivo No. 18 del expediente digital acerca del pago de la condena; para lo cual se mantendrá el expediente digital a disposición de la parte por el termino de tres (3) días, al cabo del cual se decidirá lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



IROLDO RAMON LARA OTERO
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia